



## Consumidores necesitan saber sobre el consumo de combustible y emisiones contaminantes en los autos nuevos

- *Un etiquetado con información sobre el rendimiento de combustible y los niveles de emisión de contaminantes en los vehículos que se venden en México permitiría que los consumidores ahorraran dinero en combustible y además disminuyeran sus emisiones de contaminantes y de bióxido de carbono.*
- *Sin un etiquetado claro y fácil de entender, los consumidores no pueden hacer elecciones razonadas para elegir los vehículos con el mejor desempeño ambiental. Debido a esto, se siguen vendiendo demasiados vehículos ineficientes que de otra forma serían rechazados por los consumidores.*

**Ciudad de México a 10 de abril de 2019.** - En conferencia de prensa El Poder del Consumidor llamó al nuevo gobierno para atender un pendiente: la violación permanente al derecho de los consumidores a conocer de manera clara y entendible la eficiencia y rendimiento en los autos nuevos. Lo anterior permitiría la disminución de las emisiones de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire, proteger la economía de los consumidores y reforzar la seguridad energética del país.

La propuesta de un etiquetado obligatorio de eficiencia en los automóviles ya tuvo un precedente en 1981 en el Programa de Energía del presidente López Portillo, atendiendo la necesidad de racionalizar el consumo de combustible. La emisión de esta etiqueta concluyó en 1991. Paradójicamente, desde 2012, existe una Norma Oficial Mexicana que obliga a que los refrigeradores y congeladores electrodomésticos cuenten con un etiquetado visible a los consumidores que proporcione información sobre el consumo de energía del producto en relación con los otros productos de su mismo tipo y capacidad. El año pasado se publicó la actualización de dicha norma, anunciando que “Mejora en 35% la eficiencia de los refrigeradores domésticos en México”.<sup>1</sup> Sobre el etiquetado de eficiencia de los autos nos mantenemos como consumidores en la ignorancia a pesar de que tienen un consumo energético mucho mayor.

El consumo energético de un refrigerador mediano de 255 litros de capacidad, que es de alrededor de 378 Kwh/año, sería equivalente a 117 litros de gasolina. Por su parte un auto con un consumo promedio de 12 km/l consumiría en un año (15,000 km recorridos) 1,250 litros de gasolina. Inexplicablemente no existe un etiquetado similar al de refrigeradores para autos nuevos.

Por otro lado, tomando la base de los modelos de 2016 de Ecovehículos si se toma en cuenta el auto más eficiente en comparación con el menos eficiente en el segmento de los autos compactos, un consumidor estaría pagando anualmente en gasolina Premium<sup>2</sup> \$35,672 mientras que el otro \$17,939, es decir hay una diferencia de más de \$17,700 de gasto en autos de la misma categoría. Lo que representa, por un lado, un desperdicio de más de 850 litros de gasolina al año y, por otro, un ahorro en dinero de aproximadamente el 50%.

Actualmente la omisión de un etiquetado en vehículos obstaculiza el desarrollo de una cultura de eficiencia energética y de menor generación de contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI). A lo anterior, hay que sumarle la lentitud con que la industria automotriz mexicana ha avanzado en los estándares de eficiencia y control de emisiones de los vehículos a combustión interna.

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de Uso Eficiente de la Energía: <https://www.gob.mx/conuee/articulos/mejora-en-35-la-eficiencia-de-los-refrigeradores-domesticos-en-mexico>

<sup>2</sup> Gasolina Premium con precios del 9 de abril de 2019 en Ciudad de México.



## EL PODER DEL CONSUMIDOR

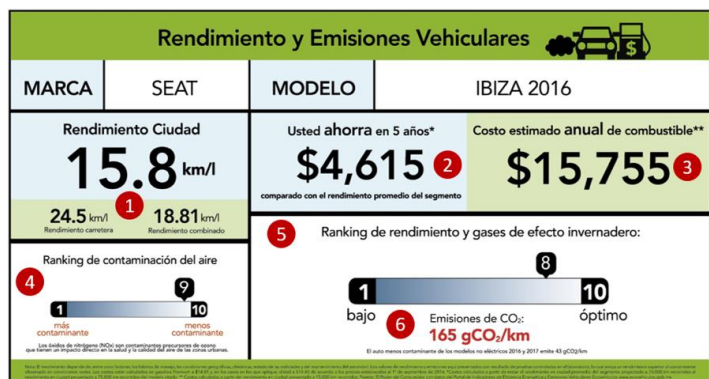
Si se volviera obligatoria una etiqueta de estas características, se abriría toda una gama de políticas públicas complementarias que podrían ayudar a desincentivar el uso de automóviles poco rendidores, como costos diferenciados de acuerdo al rendimiento en cuanto a tenencia, verificación y parquímetros, por sólo mencionar algunos.

Al respecto de la propuesta de etiquetado la investigadora ambiental, Verónica Garibay, cuestionó: “¿Por qué no tenemos el etiquetado de rendimiento? Está el marco jurídico, está la coyuntura energética, se hace en los países a los que exportamos los autos que se fabrican aquí, está el interés de los consumidores por autos más rendidores. ¿Entonces, por qué no? Es una pregunta más difícil de contestar que todas las demás.”

Pese a que desde el 2013 existe la norma oficial mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013 que establece los parámetros de vehículos ligeros<sup>3</sup> en cuanto a las emisiones de Bióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible se continúa la omisión de calcomanías o etiquetados para el consumidor en los vehículos nuevos, lo cual denota un marcado ocultamiento y la violación a un derecho básico del consumidor: el derecho a la información.

Por lo anterior y con base en el derecho a la información, la protección al bolsillo de los consumidores y la promoción del consumo responsable, El Poder del Consumidor elaboró la siguiente propuesta de etiquetado de rendimiento y emisiones contaminantes vehiculares. La etiqueta contempla los siguientes elementos:

- 1) Los diferentes rendimientos: en ciudad, en carretera, combinado y ajustado
- 2) Comparativo de gasto/ahorro en 5 años con respecto al promedio del segmento
- 3) Proyección de gasto anual
- 4) Ranking de emisiones de contaminación de la calidad del aire
- 5) Ranking de rendimiento y emisiones de calentamiento global
- 6) Emisiones de CO<sub>2</sub> por km.



“Con una etiqueta así, será más fácil para los consumidores elegir un auto eficiente que beneficie no solamente al medio ambiente y la economía familiar, sino que, si llega a implementarse, refuerce la seguridad energética al reducir la importación de combustible.”, afirmó Stephan Brodziak, coordinador de las campañas de calidad del aire y seguridad vehicular de El Poder del Consumidor.

Para el establecimiento de este etiquetado el gobierno mexicano debe obligar a la industria automotriz a colocar una etiqueta visible tanto en piso de venta con la información arriba mencionada, además de una calcomanía permanente en cada vehículo nuevo en donde se indiquen los distintos rendimientos en kilómetros por litro de combustible: ciudad, combinado y carretero.

### Contacto Prensa:

Rosa Elena Luna en. 55-2271-5686  
Diana Turner en. 55-8580-6525  
Denise Rojas cel. 55-1298-9928

<sup>3</sup> Los vehículos ligeros son aquellos con peso bruto vehicular (PBV) menor o igual a 3,857 kg y se dividen en vehículos de pasajeros, camiones ligeros o camionetas y vehículos de uso múltiple o utilitario.

<sup>4</sup> El Poder del Consumidor, *De gasolinazos y autos rendidores: refranero para la industria automotriz mexicana*, 2015.